

**La Gaceta N° 221 — 21 de noviembre de 1990.**

**N° 20048-C**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973.

*Considerando:*

1°— Que la parte antigua de la escuela del Barrio El Carmen es una construcción de madera de 1943.

2°— Que fue edificada durante la administración del Presidente Rafael Ángel Calderón Guardia.

3°— Que a fines de la década de 1970 funcionó allí durante un tiempo el recién creado Colegio Universitario de Puntarenas.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

**DECRETAN:**

Artículo 1°— Declarar de interés histórico-arquitectónico el antiguo inmueble de la escuela del Barrio El Carmen, ubicado en el distrito primero, cantón primero de la provincia de Puntarenas inscrito en el Registro Público de la Propiedad al partido de Puntarenas, tomo 1103, folio 138, finca número 7193, asiento 1 y perteneciente al Ministerio de Educación Pública.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

R. A. CALDERÓN F. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Aída Faingezicht Waisleder.